

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.249

RETIRO, 11 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memo Interno s/n del 10/07/2014 de Alcalde de la comuna, recibido en fecha 11/07/2014 en Finanzas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

- 1° **Páguese** viático parcial al funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Administrador Municipal Grado 8°	11/07/2014	A Santiago, por reunión de trabajo Director FONDEF., Sr. Gonzalo Jordán Fresno.	Total \$ 19.086.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
RRP/GBT/VNL/iep